



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°194/2026, de DIMAO, se solicita redacción de Convenio, con la finalidad de formalizar el traspaso de fondos, en razón de, Resolución N°22/2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se ha determinado y transferido recursos hacia la municipalidad de Padre Hurtado destinados para el servicio de aseo externalizado 2026, considerando un total de 65 trabajadores, y por un monto de \$72.865.065, lo cual fue reconocido a través de la Orden de Ingreso Municipal N°11978/2026 el 08 de abril de 2026, con la empresa contratista que presta servicios de aseo externalizado para la municipalidad de Padre Hurtado, es decir, Demarco S.A., RUT: 88.277.600-K, normado según el contrato y sus respectivas bases establecidas en la licitación pública ID 3824-3-LR22, cuya vigencia es hasta el 30 de abril de 2027.
2. El Convenio suscrito el 30 de abril de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3** y **DEMARCO S. A**, Rol Único Tributario N° 88.277.600-k, representada legalmente por don **PEDRO GERMAN BARRA BARRA**, Cédula Nacional de Identidad N°15.387.351-8.
3. El acuerdo N°384/2026 del Honorable Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N°12 de fecha 21 de abril de 2026, por unanimidad de los concejales presentes y el voto del Sr. Alcalde donde “Aprueba Modificación Presupuestaria N°12 del sector municipal.”. Por un monto de \$72.865.065.- (setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil sesenta y cinco pesos).
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
5. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio suscrito el 30 de abril de 2026 de “**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO Y DEMARCO S.A.**”, entre la **Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado R.U.T 69.261.400-3** y por otra parte **DEMARCO S.A**, Rol Único Tributario N° 88.277.600-k, se formaliza el traspaso de fondos por un monto \$72.865.065.- (setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil sesenta y cinco pesos), por un total de 65 trabajadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/S91Y8-922>



/mph.cl



@muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado